

ORDENANZA Nº 009-96-MPLP.

Tingo María, 29 de agosto de 1996.

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 1996; visto, el documento presentado por don Walter Silva Solari, representante del Club Deportivo Alfa; y de conformidad con lo establecido en el inciso 4) del Art. 10º, inciso 1) del Art. 36º y el Art. 94º de la Ley Nº 23853, Orgánica de Municipalidades; el Art. 60º del Decreto Legislativo Nº 776, y la parte pertinente del Código Tributario vigente. Después de haberse deliberado, por unanimidad, aprobó la siguiente;

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Exonerar al Club Deportivo Cultural "ALFA" del pago de los tributos municipales por Bienestar Social y Derecho de Autorización que le corresponde pagar por el Festival de Danzas Típicas que realizará el día 14.09.96 en el coliseo Padre Abad; esto teniendo en consideración que es una actividad destinada a recaudar fondos pro implementación deportiva para participar en el Campeonato de la Liga Distrital de Vóleybol en las diferentes categorías. No siendo procedente la exoneración del 15% de taquilla, por ser un impuesto creado por ley.

Artículo 2º.- Derivar el mencionado documento al Área de Rentas para que se expida la autorización correspondiente.

POR TANTO:

Regístrese y cúmplase.



Municipalidad Provincial Leoncio Prado
Misael Alvarado Paucar
Ingº Lic. Adm. MISAEL ALVARADO PAUCAR
ALCALDE